



ACTA No. 37

MPA-MGRP-SEC- 04062026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las **16:28** (dieciocho horas con veintiocho minutos) del día jueves 04 (cuatro) de junio del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; Regidora **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios No. **MPA/SA/2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873 Y 2874/06/2026**, de fecha **03 DE JUNIO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículos 24 fracción II, 25 fracción III, 27, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. **Análisis y, en su caso, aprobación de la autorización a la Presidenta Municipal la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

para realizar las gestiones necesarias ante las instancias federales competentes, con el objeto de obtener recursos destinados a proyectos de modernización urbana en el Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 29, 30 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

V. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 09 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.			✓
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, **se procede a desahogar el punto número II referente** a la instalación de la sesión, bajo el siguiente protocolo en voz de **LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA** presidenta municipal constitucional.

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35, 36 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 16 (dieciséis) HORAS, CON 30 (treinta) MINUTOS DEL DIA JUEVES 04 (cuatro) DE JUNIO DEL AÑO 2026. (dos mil veintiséis)

SE INSTALA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 36 de la **TRIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el miércoles 06 de mayo del 2026, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IV Referente al Análisis y, en su caso, aprobación de la autorización a la Presidenta Municipal la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza para realizar las gestiones necesarias ante las instancias federales competentes, con el objeto de obtener recursos destinados a proyectos de modernización urbana en el Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 29, 30 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Acto seguido en uso de la voz la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio número MPA/3017-A/05/2026, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el cual solicita someter a cabildo el Análisis y, en su caso, aprobación de la autorización a la Presidenta Municipal la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza para realizar las gestiones necesarias ante las instancias federales competentes, con el objeto de obtener recursos destinados a proyectos de modernización urbana en el Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 29, 30 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta Municipal la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza** presenta la siguiente información: señala que estas gestiones representan una oportunidad para fortalecer el desarrollo de la infraestructura urbana, mejorar los espacios públicos, optimizar los servicios municipales y elevar la calidad de vida de la población. Asimismo, destaca que la obtención de recursos federales permitirá complementar los esfuerzos y capacidades financieras del municipio para atender necesidades prioritarias de la ciudadanía. Finalmente, la Presidenta Municipal expresa que estas acciones reflejan el compromiso de la administración municipal con el desarrollo ordenado, sostenible y moderno del municipio, por lo que solicita el respaldo de las y los integrantes del Ayuntamiento para aprobar la presente autorización.

Una vez expuesto el tema, se informa a los Integrantes del H. Ayuntamiento que pueden emitir sus comentarios al respecto y sus observaciones respecto del punto, quedando registradas sus participaciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, manifiesta que resulta necesario autorizarla, en congruencia con las atribuciones inherentes a su cargo, para realizar las gestiones correspondientes, así como suscribir los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para la obtención de recursos extraordinarios de carácter federal destinados a proyectos de modernización urbana del Municipio.

En uso de la voz, el Regidor Municipal, **C. José Manuel Ramírez Hernández**, menciona que es necesario contar con los requisitos establecidos

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

por las instancias federales para llevar a cabo esta importante gestión. Asimismo, manifiesta estar de acuerdo con que se realicen las acciones correspondientes para su cumplimiento.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. Ana Laura Cruz González**, manifiesta que "Con su permiso, Presidenta Municipal. Compañeras y compañeros Regidores, Sindico demás integrantes de este honorable Cabildo El día de hoy hago uso de la voz no solo como integrante de este cuerpo colegiado, sino como representante de una parte importante de la ciudadanía de nuestro municipio, por lo cual manifiesto mi voto a favor de la propuesta presentada, porque considero que beneficia a nuestro municipio y a las familias que representamos. Sin embargo, quiero dejar constancia de que, aun siendo regidora de oposición, he demostrado con hechos mi disposición para apoyar y aprobar aquellas iniciativas, programas y obras que contribuyan al desarrollo de nuestras comunidades. Por ello, solicito respetuosamente que exista reciprocidad institucional y que se me considere en igualdad de condiciones dentro de las actividades oficiales del Ayuntamiento, particularmente en las entregas e inauguraciones de obras públicas. Es cuánto. Muchas gracias"

En uso de la voz, el Regidor Síndico Municipal, **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, manifiesta que, como lo mencionó el Regidor Manuel, siempre que las acciones sean en beneficio del municipio, brindará su apoyo tanto a la Presidencia Municipal como a los servidores públicos para alcanzar dicho objetivo, ya que esta administración tiene como propósito impulsar el

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

crecimiento y desarrollo del municipio. Asimismo, expresa su respaldo y aprobación al presente punto.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. María Diana Mendoza López**, comenta que siempre apoyará las acciones encaminadas a mejorar las condiciones del municipio. Asimismo, menciona que, tanto de manera personal como a través de su partido político, ha realizado diversas gestiones en beneficio de la población.

En uso de la voz, el Regidor Municipal, **Lic. Sergio Madero Bautista**, señala que siempre brindará su apoyo a las gestiones que se realicen en favor del municipio. Menciona que, a pesar de las dificultades que se han presentado, se continúa trabajando y gestionando apoyos para contribuir a su desarrollo y mejora. Por lo anterior, manifiesta estar de acuerdo con la realización de las gestiones propuestas.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, expresa su respaldo para llevar a cabo las presentes gestiones y manifiesta estar a favor de otorgar la autorización correspondiente.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. Reyna Quintana García**, comenta: "Buenas tardes tengan todos, con el permiso del H. Ayuntamiento.

Como lo he mencionado siempre he buscado el bienestar de Pinal de Amoles, de su gente y he tendido la mano para todos y más para el cabildo. Sé que nuestro municipio carece de infraestructura y que no viene de esta administración, sino que viene un rezago desde hace muchos años pero hoy nos toca a nosotros y debemos sumar y apoyar con nuestro granito de arena. Votare por apoyar esas gestiones. Y espero que en esta ocasión sea tomada en cuenta para abrir los espacios con los

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

diputados y delegados federales. Hare extensivo mi posicionamiento con la sociedad pinalense es cuento.”

En uso de la voz, la Regidora Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, reconoce y aplaude las gestiones realizadas por la Presidenta Municipal para obtener apoyos en beneficio del municipio. Asimismo, señala que, a pesar de los recortes presupuestales, la administración municipal continúa trabajando y avanzando en favor de la ciudadanía. Finalmente, manifiesta su respaldo y aprobación al presente punto.

Una vez expuesto el tema y desahogadas las participaciones, se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández.	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa.	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. María Diana Mendoza López.	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, con 9 votos a favor el punto No. IV, referente a la aprobación de la autorización a la Presidenta Municipal la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza para realizar las gestiones necesarias ante las instancias federales competentes, con el objeto de obtener recursos destinados a proyectos de modernización urbana en el Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 29, 30 y 31, fracción VIII, 146 fracción III, 147, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículos 46 y 48 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, la Presidenta Municipal queda facultada para suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios con las dependencias, entidades y organismos competentes, así como para realizar los actos administrativos inherentes a la gestión, formalización y ejecución de los recursos que, en su caso, sean autorizados para los proyectos de modernización urbana del Municipio.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la presidenta Municipal Constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza dirige las siguientes palabras:

Siendo las 18 (dieciséis) horas, con 49 (cuarenta y nueve) minutos del día

JUEVES 04 (cuatro) DE JUNIO DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis)

DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA SÉTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ
ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2026,
MPA-MGRP-SEC-04062026.



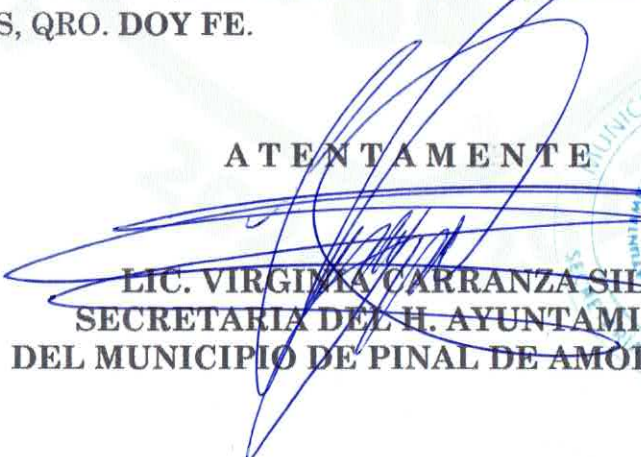
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDE AL ACTA MARCADA CON EL NÚMERO 37 MPA-MGRP-SEC-04062026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, CELEBRADA EL DÍA 04 (CUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES, CON EL OBJETO DE OBTENER RECURSOS DESTINADOS A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, Y CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

